



DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El **GRUPO OMBUDS** define su política de Prevención de Riesgos Laborales como “Alcanzar el nivel más alto de Seguridad en el desarrollo de nuestra actividad, para conseguir que nuestros empleados, clientes y personal del entorno estén expuestos a los mínimos riesgos para su salud”.

El Director General ha delegado en mi persona la autoridad y la responsabilidad para hacer cumplir las directrices generales y actuaciones correspondientes definidas en nuestro Manual de Gestión de la Prevención. Una de mis principales funciones delegadas por el Director General en mí, es la difusión de la **Política de Prevención** a toda la Organización, que a continuación les describo, con el fin de que ésta sea entendida y aplicada por **TODO EL PERSONAL** de la empresa.

Esta política se concreta en los siguientes principios:

1. El personal es el elemento clave.
2. Compromiso de la dirección.
3. Responsabilidad de la línea de mando.
4. Meta “cero” de accidentes e incidentes.
5. Atención especial a la Seguridad Vial, (accidentes “in itinere” e “in misión”)
6. Formación y entrenamiento.
7. Trato cortés, respetuoso y digno en el ámbito laboral.
8. Comunicaciones efectivas.
9. Desarrollar, aplicar y mantener la Prevención obteniendo una Mejora Continua de las Condiciones de Trabajo.
10. Cumplir la legislación vigente

Esta política se logra:

1. Potenciando en el entorno laboral la prevención de riesgos laborales creando una cultura de seguridad y salud que promueva la participación de los auxiliares y la responsabilidad individual.
2. Informando a los empleados de los riesgos reconocidos asociados a su puesto de trabajo incluyendo los psicosociales, de seguridad vial y adoptando las medidas de prevención, resolución y protección necesarias.
3. Integrando los aspectos de seguridad e higiene y salud en el trabajo y factores humanos entre los criterios para la adquisición de materiales y servicios.
4. Desarrollando planes de formación y concienciación para nuestros empleados sobre los temas de seguridad e higiene y salud relacionados con su trabajo.
5. Comunicando esta política a todos los empleados y ponerla a disposición pública.
6. Integra el sistema de gestión, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan en el **GRUPO OMBUDS** con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.

Esta política está en consonancia con la política corporativa del **GRUPO OMBUDS**, y deberá ser revisada y actualizada regularmente. Su implantación es un objetivo fundamental de la dirección y es responsabilidad de todos los empleados.

EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN

A handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'SERVICIO OMBUDS PREVENCIÓN' around the perimeter.